

Guatemala 01 de agosto de 2023
DCRI-OF 97-2023/JCDC/mlb

A QUIEN INTERESE:

En atención al Artículo 17 Ter del Decreto No.101-1997 "LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO", adicionado mediante artículo 9 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Al respecto, me permito informar que, en el mes de julio del año 2023, no se reporta programación, reprogramación de Asesorías Técnicas y Profesionales contratadas con recursos reembolsables.

Atentamente.



Licenciado Juan Carlos Díaz Contreras
Director de Cooperación y Relaciones Internacionales



c.c. Archivo